

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE		
	Código: 750.15.08-15	Versión: 1	Fecha: 10/05/2017

1. OBJETIVO

Establecer el nivel de desarrollo y el grado de efectividad de los Sistemas de Control Interno en cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo de Reparación de Víctimas.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la consulta y análisis de la normatividad para evaluar el Sistema de Control Interno Institucional y/o el Sistema de Control Interno Contable y termina con el archivo de los documentos generados.

3. DEFINICIONES

Acción de mejora: acción implementada para incrementar los resultados del producto, proceso o el sistema en términos de eficacia o eficiencia.

Autoevaluación: Proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y realimentación que realiza el funcionario público, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo, que garantice altos niveles de calidad en la ejecución de sus procesos y prestación de servicios.

Control Interno Contable: Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Evaluación: Complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y valoración de la gestión, dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones, para garantizar el logro de los resultados previstos. Proceso propio y espontáneo de la estructura del pensamiento, mediante el cual se emiten juicios sobre acontecimientos y fenómenos, con base en la comparación con normas o estándares explícitos o implícitos.

Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno: Es el examen objetivo e independiente realizado por la Oficina de Control Interno, sobre los subsistemas, componentes y elementos que conforman el MECI, para verificar su desarrollo en los diferentes procesos o áreas.

Evidencia objetiva: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.

Hallazgo: Resultados de la evaluación de la evidencia objetiva recopilada, frente a los criterios de Control Interno.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA		
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE		
	Código: 750.15.08-15	Versión: 1	Fecha: 10/05/2017

Informe de auditoría: Documento donde se presenta el resultado de la auditoria, dirigido a la alta dirección y al responsable del proceso auditado.

Observación: situación que debe ser tenida en cuenta para realizar mejoras en el producto, proceso y sistema de gestión, o eliminar situaciones de riesgo potencial

Plan de Mejoramiento: Conjunto de acciones que se deben tomar con el fin subsanar los hallazgos de las diferentes instancias de control.

4. NORMATIVIDAD

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 87/93:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Reglamentario 2145/99:** Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 4485 DE 2009:** Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- **Decreto 1599 de 2005:** Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno.
- **Resolución 357 del 23 de julio de 2008:** Por el cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de Informe Anual de Evaluación de la Contaduría General de la Nación.
- **MECI 1000:2005.**
- **Guía para la elaboración de los formularios chip categorías – Contaduría General de la Nación.**

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

N°	Descripción	Entradas o Insumos	Responsable /área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/ CE
1	Realizar seguimiento Semestral a cada uno de los procedimientos de Gestión Financiera	Procedimientos actuales	Profesional del Grupo de Gestión Financiera y contable / contador		CI
2	Consultar y analizar la normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y/o la Contaduría General de la Nación (CGN) para evaluar el Sistema de Control Interno y/o Sistema de Control Interno Contable.	Normatividad	Profesional del Grupo de Gestión Financiera y contable / contador		CE

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA			
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE			
	Código: 750.15.08-15	Versión: 1	Fecha: 10/05/2017	Página 3 de 3

3	Coordinar con los profesionales para aplicar la metodología señalada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y/o la Contaduría General de la Nación (CGN) y sobre el diligenciamiento de la encuesta referenciada o metodología implementada en materia de Control Interno y por la Contaduría General de la Nación	Normatividad y Metodologías aplicables	Profesional del Grupo de Gestión Financiera y contable	Acta de evaluación	CI
4	Aplicar metodología establecida.	Metodologías aplicables Procedimientos actuales	Profesional del Grupo de Gestión Financiera y contable		CI
5 PC	¿Se requiere hacer acciones de mejora? SI: Continúa con la actividad 6 NO: Fin del procedimiento				CI
6	Elaborar acciones de mejora a los procedimientos aplicados.	Procedimientos actuales Acta de Evaluación	Profesional del Grupo de Gestión Financiera y contable	Procedimientos con los ajustes pertinentes para su actualización	CI
7	Archivar el acta en la carpeta de Evaluación de control interno contable.	Acta de Evaluación	Profesional del Grupo de Gestión Financiera y contable	Carpeta	CI
8	Fin de procedimiento				

6. ANEXOS

- Acta de evaluación.
- Procedimientos actualizados según observaciones del acta.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	26/04/2017	Implementación del procedimiento